



Sanción de la CMF

Señor Director:

En relación con la mención de ayer, en Deportes de "El Mercurio" a la multa de 2.000 UF que me aplicó la CMF en junio de 2020, por vender acciones de Blanco y Negro, cabe destacar que dichas acciones se vendieron en junio de 2018, y la norma de carácter general N° 461, que establece los períodos de bloqueo, fue publicada el 12 de mayo de 2021. Los estados financieros publicados no contenían información alguna que pudiera afectar el precio de las acciones (no afectó precios la publicación).

PAUL FONTAINE B.